



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de una beca para el desarrollo de un TFG en el Grado de Ingeniería Informática del Software o Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.

El TFG a realizar debe estar vinculado al desarrollo de una aplicación de recomendación de apps a partir de las características de una app así como de las características de los usuarios. Este sistema de recomendación estará basado en técnicas de inteligencia artificial, fundamentalmente de aprendizaje y de procesamiento de lenguaje natural. El sistema final se debe integrar en una página web.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

El/La beneficiario/a de esta ayuda serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad de Oviedo, de los grados antes indicados que vayan a presentar su TFG en el curso académico 2020/2021.

El/La beneficiario/a no ha de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

A. La dotación total de la beca será por importe de 2.905,00 Euros. Sobre dicha cuantía se efectuarán las retenciones fiscales legalmente establecidas.

B. El pago de la beca será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

4. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- La candidatura para optar a esta beca será presentada, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Datos de el/la alumno/a que va a realizar el TFG y fotocopia del DNI.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Universitario.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).



- 2- El plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 24 de junio de 2020.**
- 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, por correo electrónico a la dirección: directora.fuo@uniovi.es
- 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se solicitará a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación sigue siendo incompleta quedarán excluidos de la convocatoria.
- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.
- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuál ha sido la candidatura seleccionada.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUO dictará la Resolución de concesión de la beca y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. La persona seleccionada para la beca recibirá la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

El/La beneficiario/a de la beca dispondrá de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia a la misma.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria si consideran que los/as solicitantes no cumplen los méritos suficientes.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a la beca serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:



- Expediente académico: peso del 30% de la valoración final.
- Entrevista: peso del 70% de la valoración final.

La beca se otorgará a la solicitud que alcance la valoración más alta.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: Sr. Rubén Martín Payo, Profesor del Departamento de Medicina de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
- 2) Vocal: Susana Irene Díaz Rodríguez, Profesora del Departamento de Informática de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
- 3) Secretario: Sra. Directora Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de esta beca implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de la beca regulada por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 10 de junio de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez
Directora Gerente



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de beca para el desarrollo de un TFG en el Grado de Ingeniería Informática del Software o Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Oficial.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a la beca para el desarrollo de un TFG en el Grado de Ingeniería Informática del Software o Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En, a de de

Fdo:



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Uviéu
University of Oviedo Foundation

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria de beca para el desarrollo de un TFG en el Grado de Ingeniería Informática del Software o Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de esta convocatoria a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de

Fdo.:

DNI.: